



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Solicitudes de acceso a la información pública efectuadas por particulares, de manera física, verbal o electrónica.				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	OTZ/UTAI/01	
Medio a través del cual los usuarios solicitan información publicada generada por las diferentes unidades administrativas que integran el sujeto obligado (Ayuntamiento de Ocotlán), dando repuesta a través de la modalidad de entrega elegida por el solicitante (SAIMEX, Copia simple o certificada, consultada, Directa, CD-ROM, Disquete 35, otro tipo de medio).				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Art. 1, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Art. 1, 53 fracción II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Art. 1,2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Art. 1,2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Art. 93 del Bando Municipal Ocotlán 2025		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	Se realiza de manera electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX o Plataforma Nacional <a href="https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page">https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page</a>
	X		WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando así lo desee el solicitante		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.-Registro a través del SAIMEX para obtener el folio de la solicitud.		No	0	Artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de México. Presentación de una solicitud por escrito.
2.-De manera Física		Si	1	
3.-Domicilio o en su caso correo electrónico, para recibir notificaciones. *llenado el formato de solicitud, *la Unidad de Transparencia hace el registro a en SAIMEX para obtener el folio de la solicitud.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
		N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				





	N/A	N/A						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p><b>De manera física</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-presentar su solicitud de manera escrita ante las instalaciones de la Unidad de transparencia</li> <li>2.- para el caso que se presente la solicitud de manera verbal, la unidad de transparencia proporcionara al solicitante el formato para el llenado de la información que pretende solicitar</li> <li>3.-La Unidad de Transparencia recibe, acusa la solicitud.</li> <li>4.- La Unidad de Transparencia genera un usuario y una contraseña para cargar la solicitud en el sistema SAIMEX, por lo que se genera un acuse de solicitud que se le entrega al ciudadano.</li> <li>5.- Dentro del plazo de 15 días hábiles el usuario integrara al SAIMEX con el usuario y contraseña que le fue proporcionado para conocer la respuesta de su ingresada.</li> </ol> <p><b>De manera electrónica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- el solicitante ingresa a través del SAIMEX su solicitud de acceso a la información pública.</li> <li>2.-La Unidad de trasparencia recibe a través de SAIMEX dicha solicitud.</li> </ol> <p>Dentro del plazo de 15 días hábiles el usuario ingresara al SAIMEX con su usuario y contraseñan que le fue proporcionado.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	El costo se reflejará con fundamento del Art. 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Fundamento Jurídico: Art. 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado y Art. 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En caja de tesorería							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	El acceso a la información solo será restringido especialmente cuando por razones de interés público, sea clasificada como reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de México y Municipios.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	El acceso a la información solo será restringido especialmente cuando por razones de interés público, sea clasificada como reservada o confidencial con las disposiciones establecidas en la Ley de transparencia y acceso a la información Publica del Estado de México.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Ocotlán				Unidad de Transparencia y Acceso a la información Publica			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> LIC. Karen Mejía García							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Hidalgo			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	Centro, Villa Cuauhtémoc			<b>MUNICIPIO:</b>	Ocotlán		
<b>C.P.:</b>	52080	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm			





719	2860314	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:		CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:
LADA:		N/A		TELÉFONOS:
N/A		N/A		EXTS.:
N/A		N/A		FAX:
N/A		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		transparencia@otzolotepec.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		<a href="https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf">https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf</a>		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se puede realizar el trámite de solicitud en la oficina de Transparencia?		
RESPUESTA:		Sí, llenando el formato de la solicitud de la información, el cual será registrado en el sistema SAIMEX, generando un número de folio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo puedo obtener mi respuesta?		
RESPUESTA:		Con el número de folio podrá contarla de manera electrónica en el sistema SAIMEX, o acudiendo a la oficina de Transparencia.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Para efectuar una solicitud de información, es necesario proporcionar mis datos de información?		
RESPUESTA:		No, ya que el art., 155 de la Ley de Transparencia, establece los requisitos para efectuar la solicitud ante los sujetos obligados. m		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"> <b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC</b> 2025 • 2027</p> <p style="text-align: center;"><b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Karen Mejía García</i></p> <p style="text-align: center;">Karen Mejía García</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"><i>Karen Mejía García</i></p> <p style="text-align: center;">Karen Mejía García</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">___ 05 / ___ 02 ___ / ___ 2025 ___.</p>
---	--	---